

***CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA HOMOGENEIZAR LA ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA***

Albacete, junio de 2010

**CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

Los Tribunales de la asignatura de Biología y Geología, se regirán en todo momento por la Resolución 29 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo y selección de aspirantes a interinidades.

En todo caso, la Comisión de Selección, establece los siguientes criterios de actuación:

Todo aspirante que no entregue al Tribunal la Programación Didáctica, en el acto de presentación según lo dispuesto en la Base 28.1.2.1, se considerará “retirado” de todo el proceso, por no cumplir las condiciones de la convocatoria por lo que no podrá continuar con el proceso de oposición. **Se recuerda que no deberán presentar Programación aquellos que optan al proceso de oposición por los procedimientos de acceso en los que no sea necesaria la presentación de dicha Programación, aunque sí tendrán que presentarse y acreditarse el día de la presentación.**

Las Programaciones Didácticas se atenderán a lo especificado en el punto 28.1.2.1, no considerándose en los 60 folios ni la portada ni la contraportada.

Al comenzar todas las pruebas, el opositor deberá asegurarse de que todos los aparatos electrónicos que porte estarán apagados.

Una vez que haya comenzado la prueba escrita, ningún opositor podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos del comienzo de la misma.

En la prueba escrita, y en los sobres que se utilizarán para el sistema de “plicas”, no puede aparecer ningún nombre, señal o marca que pueda identificar al opositor. En caso contrario la prueba se calificará con un cero (“0”). Finalizado el ejercicio, el opositor deberá introducir los folios escritos en un sobre grande, junto con un sobre mediano, dentro del cual habrá depositado una hoja con sus datos, hoja que le facilitará el Tribunal, debiendo cerrar dicho sobre, antes de introducirlo en el primero. El opositor deberá cerciorarse de entregar el sobre grande cerrado.

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

En las Programaciones Didácticas se valorarán los siguientes apartados:

a. Una introducción que recoja las prioridades establecidas en el Proyecto educativo, las características del alumnado, las propias de cada materia, ámbito o módulo y del contexto en que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje.

b. Los objetivos, las competencias básicas, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación de las materias, ámbitos o módulos.

c. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de atención a la diversidad del alumnado.

d. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

e. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.

f. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA**

Se valorarán:

- 1.- Que la presentación y expresión sea clara y legible.
- 2.- Que se traten todos los epígrafes del tema.
- 3.- El grado de elaboración, profundidad conceptual y científica, así como el uso de la terminología científica.
- 4.- Se valorará negativamente:
  - Las faltas ortográficas y gramaticales.
  - Errores en los conceptos.
  - Divagaciones y redundancias.

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA**

Se valorarán los siguientes apartados:

### Concreción de los objetivos de aprendizaje

- 1.- Los objetivos están técnicamente bien formulados, son coherentes y concretan los más generales del currículo oficial.
- 2.- Están adaptados al curso correspondiente y a las características del alumnado.

### Contenidos

- 3.- La selección de los contenidos es acorde con la propuesta de objetivos.
- 4.- Se enmarcan en el currículo oficial y son apropiados para el curso que se propone.
- 5.- Su formulación es variada

### Actividades de enseñanza y aprendizaje

- 6.- La programación de actividades contribuye al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos.
- 7.- Son motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado.
- 8.- Se prevé la utilización de distintos recursos didácticos

### Procedimientos de evaluación

- 9.- Son coherentes con los objetivos contenidos y actividades propuestos.
- 10.- Son variados, flexibles y están adaptados a la diversidad del alumnado y prevén mecanismos de recuperación.
- 11.- Los criterios de evaluación de la materias permitirá valorar el grado de adquisición de la competencias básicas y el desarrollo de los objetivos.

EN TODAS LAS EXPOSICIONES ORALES SE VALORARÁN LA CLARIDAD, FLUIDEZ Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN DEL OPOSITOR.